

Norma del Código de Conducta

Norma JPAB N° 318

Aprobada: 3/2013

Revisada: 5/2017

Revisión a los cinco años: 5/2022

Las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz apoyan los derechos de todos los individuos de acceso equitativo y gratuito a la información y al uso de la biblioteca, sin discriminación, intimidación, amenaza de daño, o invasión de privacidad. Estamos dedicados a proveer un servicio cordial, cortés y respetuoso. El papel de las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz es proveer un ambiente accesible, acogedor, limpio, confortable y seguro para todos los usuarios.

Proveer un ambiente confortable y acogedor

Las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz proveen un ambiente confortable y acogedor. El respeto mutuo hace posible que todos disfruten los materiales y los servicios de la biblioteca. Requerimos que los usuarios de la biblioteca respeten a los demás. Los usuarios de la biblioteca deben comportarse de manera que no molesten a otros usuarios ni interfieran con la operación normal de la biblioteca.

Poner recursos y materiales de información a disposición de todos

Las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz ponen sus colecciones, equipos y recursos a disposición de sus usuarios presentes y futuros. Dañar, robar o bloquear el acceso a materiales, equipos o cosas pertenecientes a la biblioteca, a otros usuarios o al personal de la biblioteca, está prohibido.

Asegurar un ambiente seguro y protegido

Las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz mantienen un ambiente seguro y protegido. Cometer o intentar cometer cualquier acto que viole las leyes federales, estatales o locales está prohibido en la propiedad de las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz.

Mantener un ambiente saludable y limpio

Las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz mantienen un ambiente limpio y saludable para sus usuarios. La higiene personal, la ropa, el uso de los baños y/o la consumición de alimentos no deben interferir con el uso de la biblioteca de otros usuarios.

Cumplimiento del Código de Conducta de la biblioteca

El Código de Conducta de la biblioteca se hará cumplir de manera justa y razonable. El personal de la biblioteca, de seguridad o policial intervendrán para prevenir y/o poner fin a cualquier actividad o conducta prohibida. A los individuos que no cumplan con el Código de Conducta de la biblioteca se les podrá pedir que salgan de la biblioteca, podrán recibir una suspensión de sus privilegios por un período de tiempo especificado, podrán ser arrestados o estar sujetos a otras acciones legales.

Conductas prohibidas

Ejemplos de conductas y/o actividades prohibidas en las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz incluyen, pero no se limitan a:

1. Conductas que interfieran con un **ambiente confortable y acogedor**
 - a. Conducta, incluyendo ruidos no razonables, que moleste a los demás usuarios de la biblioteca o que interfiera con la operación normal de la biblioteca.
 - b. Solicitaciones, pedir limosna, o jugar por dinero en propiedad de la biblioteca.
 - c. Usar dispositivos audibles sin audífonos, usar audífonos a alto volumen que disturbe a los demás, o tener el sonido de llamada activado en los teléfonos celulares.
 - d. Usar cualquier dispositivo de comunicación de manera que disturbe a los demás.
 - e. Distribuir materiales escritos, juntar firmas, solicitar contribuciones o realizar censos dentro del edificio de la biblioteca.

2. Conductas que interfieran con la **accesibilidad para toda la gente de los recursos y materiales de información**
 - a. Dañar o robar cualquier material, equipo o propiedad perteneciente a la biblioteca, a otro usuario, o a un miembro del personal.
 - b. Bloquear el paso, o los pasillos, con cosas personales, o dejar cosas personales sin atención. Nota: Los artículos no atendidos podrán ser removidos inmediatamente.
 - c. Acostarse en el suelo o parecer estar dormido, poner los pies en los muebles, o bloquear los pasillos, las salidas o las entradas.
 - d. Traer a la biblioteca artículos personales cuyo tamaño exceda las 65 pulgadas (por ejemplo 20"x20"x25"), exceptuando los artículos necesarios por razones médicas o para el cuidado de niños.
 - e. Poner cobijas o ropa de cama con la intención de acampar en cualquier parte de la propiedad de la biblioteca.

3. Conductas que no **aseguren un ambiente seguro y protegido**
 - a. Usar patines, bicicletas, patinetas, *scooters*, o algo similar, con ruedas, dentro de la biblioteca, con excepción de algo necesario por razones médicas o con el propósito de movilidad, o para el cuidado de niños.
 - b. Disciplinar a un niño de manera que disturbe a los demás.
 - c. Dejar sin supervisión a niños pequeños o a adultos con necesidades especiales. Los niños menores de nueve años deben estar acompañados por una persona de por lo menos 14 años.
 - d. Los padres y los cuidadores son responsables de la conducta de los individuos a su cargo. Se espera que los niños y los adultos con necesidades especiales se comporten de manera que no violen el código de conducta ni disturben a los demás.
 - e. Está prohibido que los adultos sin propósito legítimo se queden en las áreas para niños (ver la [Sección 653b del CÓDIGO PENAL del estado de California](#)). Los adultos tienen acceso a los materiales y colecciones en las áreas para niños sin tener con ellos un niño.

- f. Está prohibido el uso inapropiado de las cosas de la biblioteca, incluyendo hardware y software de computadoras, cadena de redes, sistemas, impresoras, copiadoras, teléfonos y otros equipos (ver las Normas de la Biblioteca – [Norma de Acceso a Internet](#)).
 - g. Participar en actividades no razonablemente asociadas con el uso de una biblioteca pública.
 - h. No obedecer al pedido del personal de dejar de hacer algo que pueda interferir con el funcionamiento eficaz de la biblioteca, o no abandonar la biblioteca durante emergencias, o al momento de cerrar.
 - i. Intimidar, acosar o amenazar al personal, a voluntarios o a otros usuarios, incluyendo seguir, mirar fijamente o de manera persistente, usar lenguaje profano, obsceno o abusivo, incluyendo epítetos raciales, étnicos o despectivos, expresándose verbalmente o físicamente o por escrito, incluyendo en cualquiera de las formas de comunicación a través de los medios sociales.
 - j. Usar o encontrarse bajo la influencia del alcohol o de drogas ilegales.
 - k. Entrar sin autorización en áreas no públicas, estar en la biblioteca sin la autorización de un empleado antes o después de las horas de operación, o permanecer en la propiedad de la biblioteca después de haber sido suspendido.
 - l. Conducirse de cualquier otra manera que pueda constituir un acto criminal bajo leyes pertinentes.
4. Conductas que no **mantengan un ambiente limpio y saludable**
- a. Entrar en la biblioteca descalzo o sin camisa, o sacarse los zapatos o la camisa dentro de la biblioteca, o vestirse de una manera que disturbe el ambiente de la biblioteca (con excepción de bebés y niños pequeños).
 - b. Falta de higiene, excesivo olor corporal o perfume en exceso que interfiera con la habilidad de los demás usuarios de usar la biblioteca, o que represente un riesgo a la salud.
 - c. Consumir meriendas o una bebida cubierta en el área de las computadoras. Se les pide a los usuarios que mantengan limpias las áreas en las que se permite comer, sin dejar residuos, ni migas, ni cosas volcadas, ni envolturas. La consumición de comida que cause disturbio a los demás, que dañe los recursos de la biblioteca, que deje sucio, y/o el no limpiar cualquier residuo, envoltura o cosa volcada después de consumir comida, será una violación del Código de Conducta de la biblioteca.
 - d. Traer adentro de la biblioteca animales o mascotas, que no sean los animales de servicio necesarios para los discapacitados, excepto si se permiten durante programas especiales de la biblioteca.
 - e. Arrojar basura.
 - f. Usar cigarrillos, cigarros, *e-cigarettes*, cannabis, masticar tabaco u otros productos de tabaco.
 - g. Usar los baños para bañarse, lavarse la cabeza o lavar prendas.

A quienes violen el Código de Conducta de las Bibliotecas Públicas de Santa Cruz podrá pedírseles que se retiren y/o ser fotografiados para ayudar en cualquier investigación.

Documentos relacionados: *Suspensión de la biblioteca APO / Formulario de notificación de suspensión de la biblioteca / Procedimientos del pedido de apelación de suspensión_Panel de audiencia / Formulario de pedido de apelación de suspensión_Panel de audiencia / Notificación de apelación de suspensión_Determinación del panel de audiencia*